



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 21 MAR 2022

DECRETO ALC. N° 811 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don David Maximiliano Palomino Zúñiga, para que efectúe labores técnico - administrativas en la Bodega Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memo N° 278 de fecha 08 de Marzo de 2022, enviado por la Directora de Administración y Finanzas; por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de don David Palomino Zúñiga, asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos, a contar del 15 de Marzo de 2022.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **DAVID MAXIMILIANO PALOMINO ZUÑIGA**, Cédula Nacional de Identidad N° Técnico en Gestión Logística, para que efectúe labores de Técnico en la Bodega Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **15 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2022**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 13° de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/IVR/gms.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE